

ORD.: N° 364

ANT.: Res. Ex. N°1058 del 05 de octubre de 2023 del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio al proceso de Revisión del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante.

MAT: Informa inicio de proceso de Revisión del Plan de Prevención de Huasco y su zona circundante e invita a aportar antecedentes.

Copiapó, 26 de octubre de 2023

DE : NATALIA PENROZ ACUÑA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA

A : INTEGRANTES CRAS HUASCO

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente informo a usted que el Ministerio del Medio Ambiente ha dado inicio al proceso de Revisión del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante, a través de la Resolución Exenta N°1058 del 05 de octubre de 2023, publicada en el Diario Oficial el 26 de octubre de 2023.

En el resuelvo N°4 de la resolución antes mencionada, se señala un plazo de sesenta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la resolución en el Diario Oficial, como fecha límite para la recepción de antecedentes sobre la revisión del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante. Cualquier persona natural o jurídica podrá dentro del plazo señalado precedentemente, aportar antecedentes técnicos, científicos, sociales y económicos sobre la materia. Para tales efectos, se entenderá como plazo límite de recepción de antecedentes, el día 25 de enero de 2024.

En este contexto, invito a usted a participar en este proceso, aportando los antecedentes técnicos, científicos y/o sociales sobre la materia. Esto debe entenderse sin perjuicio de la posterior instancia de participación ciudadana que corresponda una vez publicado el anteproyecto.

Dichos antecedentes deberán entregarse por escrito en la oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente o de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Atacama, o bien, en formato digital en la casilla electrónica revisionplanhuasco@mma.gob.cl, habilitada para tales efectos.

Finalmente y para cualquier consulta, se solicita tomar contacto con las profesionales de la Unidad de calidad del aire de la SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama Mónica Pavez R., correo electrónico: [REDACTED] o con Elizabeth Juárez N., correo electrónico: [REDACTED].

Agradeciendo su disposición, se despide atentamente,



NPA/MPR/mpr

Distribución:

- Junta de Vecinos N°12 Unión Comunal Huasco
- UCAM
- Junta de Vecinos N°2 "Alborada"
- Agrupación Ambiental Huasco Consciente
- Asamblea Ecológica de Huasco
- Grupo Scout
- Agrupación Medicina Alternativa
- Representante CAP Minería
- Representante Guacolda
- Sector pequeña agricultura
- Asociación Gremial de Agricultores de la comuna de Huasco
- Mesa de Pesca y Algas Provincia del Huasco
- Alcalde de Huasco
- Concejal de Huasco, Sr. Luis Trigo.
- Jefe División Planificación y Desarrollo Gobierno Regional de Atacama
- CORE Atacama
- Concejo consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Atacama
- Delegado presidencial provincia Huasco
- Seremi de Salud Región de Atacama
- Seremi de Gobierno Región de Atacama

CC.:

- Archivo Expediente Revisión Plan de Prevención
- Archivo Oficina de Partes